



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Moreno, 17 de marzo de 2017.

AL SR. PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MORENO-GRAL. RODRIGUEZ
DR. EDUARDO SREIDER

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario de la Fiscalía General del Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, a cargo del Dr. Lucas Marcelo Oyhanarte, a fin de remitirle copia de la Resolución nro. 2/17 de esta Fiscalía General.

Sin otro particular, saludo a

Ud. muy atte.

Francisco Raúl Aubia
Secretario de Cámara



Imputado/s:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



//reno, 14 de Marzo de 2017.-

AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el día viernes 10 del cte. ppdo. se realizó un encuentro con las autoridades del Colegio de Abogados de Moreno-General Rodríguez, a fin de intercambiar ideas tendientes a mejorar la prestación del servicio de justicia, cuestiones edilicias y otros temas de interés común.

Que en esa inteligencia, se desarrollaron varios tópicos, dentro de los cuales se expresó la preocupación sobre la necesidad de optimizar las cuestiones relativas a las demoras en la entrega de fotocopias y posibilidad que los letrados, al momento de tomar vista de los expedientes, puedan fotografiar las piezas pertinentes, o bien escanearlas.-

Que la S.C.B.A, mediante resolución N° 2244/15, ya se expidió al respecto, indicando que resultaba necesario dictar una norma que asegure a los letrados la libre obtención de copias a su cargo, mediante el empleo de la tecnología que se considere apropiada, con adecuado resguardo de las actuaciones.-

Así entonces en la resolución aludida se hizo saber a Titulares y funcionarios de este Poder Judicial, la facultad que poseen los letrados de acceder a las causas en las que intervengan para su estudio y examen, contemplando la posibilidad de copiar contenidos, ya sea mediante la toma manual de notas o con el empleo de otro medio tecnológico a cargo del interesado.

En consecuencia, se impone encomendar a los Sres. Agentes Fiscales que arbitren todos los medios necesarios para que garantizando la conservación de las piezas originales, cada Abogado de la matrícula, debidamente constituido como parte en la I.P.P., al tomar vista del expediente, si lo requiere, pueda fotografiar la causa o escanearla según el soporte tecnológico que posea.

Notifíquese a los Sres. Agentes Fiscales y al Sr. Presidente del Colegio de Abogados de Moreno-
General Rodríguez.-

Lucas M. Oyhanarte
Fiscal General



CERTIFICADO: que el presente es copia
fidel de su original que tengo a la vista
Moreno, 17 de Mayo de 2017

Francisco Raúl Aubia
Secretario de Cámara